



Case 23376 - Solidaria - Informe audiencia sancionatoria RV: REPORTE DE AUDIENCIA ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - FIJA FECHA NUEVA/ FONDO DE ADAPTACION VS GAVINCO /CASE No. 23376

Desde Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Fecha Jue 19/09/2024 14:01

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (366 KB)

ACTO TRAMITE 1^J DECRETA PRACTICA PRUEBAS FIRMADO.pdf; DESCARGOS PIC GAVINCO.docx;

Buen día,

El día de hoy asistí a la reanudación del proceso sancionatorio contractual adelantado por el Fondo de Adaptación en contra del contratista Gavinco y de Solidaria como garante.

En esta diligencia el despacho leyó el acto de trámite que decretó unas pruebas. Si bien se advirtió que no era procedente recurso alguno, el contratista solicitó revocar la decisión sobre la prueba testimonial y la prueba por informe; sobre el primero, el despacho condicionó los testimonios a lo que se mencione en la prueba por informes, y sobre la segunda, solicitó su revocación debido a que el cuestionario sí es pertinente dado que el supervisor conoce de primera mano la situación.

Por otro lado, como apoderado del garante, solicité la revocación de la decisión de la administración sobre no tener en cuenta el cuestionario para la prueba por informe por tratarse de temas subjetivos. Argumenté que el supervisor en la condición de responder todas las preguntas del cuestionario, máxime al estar cualificado para ello.

El despacho resolvió no revocar ninguna de sus decisiones.

Por último, suspendió la diligencia y fijó continuación de la audiencia para el próximo **viernes 27 de septiembre desde las 11:00 de forma virtual**. En esta diligencia se dará traslado a las pruebas de oficio decretado.

CAD: Por favor cargar este correo en PDF y los adjuntos.

Gracias!



gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 17:46

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE AUDIENCIA ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - FIJA FECHA NUEVA/ FONDO DE ADAPTACION VS GAVINCO /CASE No. 23376

Cordial saludo compañeras de Informes, el día de 17 de septiembre del 2024 asistí como apoderado sustituto de Aseguradora Solidaria y en ella:

Me reconocieron personería para actuar, sin que se hubiera radicado poder especial, pero ya contamos con el soporte y lo remití en horas de la tarde.

Presenté descargos correspondientes, que adjunto en un documento Word.

Las solicitudes probatorias fueron las siguientes:

- Se aporta la póliza No. 400 47 994000070250, el certificado 0 y el 27 y las condiciones generales.
- Se solicitó la expedición de los certificados de saldos a favor del contratista interventor GAVINCO.
- Se pidió al Fondo de Adaptación que se expidiera una certificación de saldos en favor de GAVINCO.

- Solicitamos (por sugerencia del contratista gavinco) una prueba por informe para que la supervisión del contrato explique las subsanaciones que GAVINCO hizo a los requerimientos. No obstante, las pruebas documentales que aportó GAVINCO son suficientes para enervar algunos hallazgos que son el asidero fáctico del incumplimiento parcial, por lo que sería recomendable desistir del medio probatorio.

La entidad decretó la suspensión de la audiencia, para retomarla el día 19 de septiembre del 2024 a las 11 a.m.

Ese día solo se analizará la procedencia de los medios de prueba solicitados y se resolverá al respecto.

El día de mañana, sobre esta misma línea de correos, remito un borrador con el esquema metodológico que resume los puntos de los descargos y la calificación de la contingencia.

TIEMPO DE PREPARACIÓN: 1 hora y 19 minutos

TIEMPO DE DURACION: 3 horas

TIEMPO DE REPORTE. 14 minutos



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.